

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:822/2016**

**AUTORIZA PAGO, MENOR A 3 UTM, A PROVEEDOR QUE INDICA POR INSCRIPCIÓN A XXI CONGRESO DE ECONOMISTAS AGRARIOS, PARA FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS,**

Santiago, 16/ 11/ 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.282, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Funcionario Sr. Sergio Soto, perteneciente al Departamento de Análisis de Mercado y Política Sectorial de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la participación en un congreso denominado "XXI Congreso de Economistas Agrarios". El Sr. Soto representará a la institución exponiendo el estudio: "La eficiencia técnica y una aproximación a sus determinantes: una medida para mejorar la productividad en la fruticultura nacional".
2. Que la inscripción para el congreso señalado anteriormente, fue solicitado mediante formulario de requerimiento interno N°254, de fecha 10 de octubre del año 2016.
3. Qué el Congreso antes mencionado, será dictado por la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, Rut: 70.777.500-9**, entidad que presentó una cotización por la inscripción del funcionario Sr. Sergio Soto, por un monto \$100.000 (Cien mil pesos), libre de impuestos.
4. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
5. Que consultado el catálogo electrónico (Chilecompra Express) del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco.
6. Que la Universidad Arturo Prat, presentó la cotización correspondiente y se encuentra en estado hábil en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** el pago por la inscripción del Sr. Sergio Soto al XXI Congreso de Economistas Agrarios, al proveedor **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT RUT: 70.777.500-9**, por un monto total de \$100.000 (cien mil pesos), exentos de impuesto.
2. **IMPÚTESE** la suma total de \$100.000 (cien mil pesos), exentos de impuesto, al ítem 22-11-002 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2016.
3. **PÁGUESE** el documento generado por el servicio precedentemente señalado, una vez realizado y recibido conforme éste.
4. **PUBLIQUESE** la presente resolución exenta, en el banner de Gobierno Transparente, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS**  
**Y POLÍTICAS AGRARIAS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cotización.	Digital			
Requerimiento	Digital			
Certificado Habilidad	Digital			

AAC/CAC/MGG/CMG

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Alejandra Herrada Farías - Oficina de Partes / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Oficina de Partes / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:

<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16736172&hash=f1bf6>